



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### JURADO ELECTORAL NACIONAL

#### PROCESO ELECTORAL

Renovación de Juntas Directivas para el Bienio 2012-2014

Lima, 20 de Diciembre del 2011

OFICIO Nº 058-2011-JEN-C.Ps.P

Señor Licenciado  
Gilmer Portalanza Chinguel  
Presidente del Jurado Electoral Regional I  
Lima, Callao e Ica  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, con relación a la Segunda Votación realizada por el JER que usted preside, el pasado Domingo 18 de Diciembre del presente, con la finalidad de expresarle nuestro malestar y preocupación por los hechos sucedidos que llevaron a la suspensión del Acto Electoral y la disconformidad general de los Miembros de nuestra Orden.

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones Nos. 001, 003, 005 y 006-2011-JEN-C.Ps.P, emitidas por el Jurado Electoral Nacional; el Jurado Electoral que usted preside, deberá convocar nuevamente a Segunda Votación, a las dos listas que postularon a los cargos de la Junta Directiva del Consejo Directivo Regional I-Lima, Callao e Ica, el pasado domingo 18 de Diciembre del presente año.

A fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Segunda Votación, con el propósito de evitar las dificultades presentadas en las elecciones realizadas tanto el 27/11/11 como el pasado 18/12/11 y salvaguardar nuestra imagen Institucional; el Jurado Electoral Nacional le exime seguir a cabalidad las instrucciones a continuación detalladas:

1. De conformidad al Artículo 76 del Estatuto del Colegio de Psicólogos, la publicación de la convocatoria a Segunda Votación deberá ser realizada con tres días de anticipación y en un diario de mayor circulación de su Región.
2. A fin de asegurar las condiciones de transparencia en el proceso electoral, deberá coordinar oportunamente, tal como lo hiciera este Jurado Electoral, con el Sr. Ramón Herrera de la ONPE: el diseño de la cédula de votación, carteles de candidatos y con la institución TRANSPARENCIA; toda vez que tenemos información de la ONPE que para la Segunda Votación no se cumplió este requerimiento.

RESOLUCION Nº  
55-2011-CDN-C.Ps.P

MARIA MARGARITA CHAVEZ DELGADO

Presidente

FRANK ERICK OROZCO CORDOVA

Secretario

MARLENE MERCEDES WAGNER PEREA

Vocal

E-MAIL:

jen2011csp@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### JURADO ELECTORAL NACIONAL PROCESO ELECTORAL

Renovación de Juntas Directivas para el Bienio 2012-2014

RESOLUCION N°  
55-2011-CDN-C.Ps.P

MARIA MARGARITA CHAVEZ DELGADO

Presidente

FRANK ERICK OROZCO CORDOVA

Secretario

MARLENE MERCEDES WAGNER PEREA

Vocal

E-MAIL:  
jen2011cosp@gmail.com

3. En lo que respecta al material electoral: cabinas, ánforas y sellos; este material se encuentra en su poder, ya que fue retirado por ustedes del local de votación, el 18/12/11; y deberá ser devuelto en su oportunidad a la ONPE.
4. La elección realizada por usted, en la contratación de las instalaciones de la IEP "Divino Maestro" para la realización de la Segunda Votación, fue inadecuada; dado que la infraestructura no contaba con las condiciones necesarias para la realización del pasado Acto Electoral. Lamentamos que usted haya obviado las recomendaciones realizadas en nuestros Oficios Nos. 054, 055 y 056-2011-JEN-C.Ps.P.
5. A fin de evitar se repita lo sucedido el pasado domingo 18/12/11, se le exhorta a coordinar el alquiler de un local de infraestructura adecuada, que facilite el libre tránsito de los votantes durante el Acto Electoral. Dicho local deberá contar con las Autorización Municipal respectiva.
6. Enviar oficio a la Municipalidad de Jesús María indicando el local de votación y solicitar les apoyen con personal de Serenazgo.
7. Enviar oficio a la Comisaría de Jesús María solicitándole el apoyo de efectivos policiales, con la finalidad de brindar la seguridad y garantía para ésta Segunda Votación.
8. En lo que respecta al Proceso Electoral - Segunda Votación, es necesario que usted:
  - Una vez más le solicitamos realice las coordinaciones necesarias para que el Material Electoral: Padrones Electorales, Cédulas de Sufragio, Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio; este completo y sea proporcionado adecuada y oportunamente a los Miembros de Mesa; con la finalidad de iniciar sin retraso, de conformidad al Artículo 69 del Estatuto, a las 9:00 Horas.
  - Los Padrones Electorales deberán ser los mismos de la anterior elección, con cierre de habilitados al 24.11.11.
  - Con la finalidad de facilitar la votación de todos aquellos Miembros de la Orden que figuran inhabilitados a pesar de estar al día en sus cuotas, se recomienda considerar la implementación de una Mesa de Sufragio Adicional, la misma en la que sólo votarían aquellos psicólogos que estén al día en sus cuotas, previa presentación de recibo de pago al 24/11/11.
  - Una vez culminada la Segunda Votación, deberá alcanzar los originales de las Actas de Escrutinio y Los Padrones Electorales. Cabe señalar que de acuerdo a lo solicitado, a la fecha a usted aún no ha cumplido con remitir los Padrones Electorales de las pasadas elecciones del 27/11/11.



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

JURADO ELECTORAL NACIONAL  
PROCESO ELECTORAL  
Renovación de Juntas Directivas para el Bienio 2012-2014

Finalmente le exigimos que a partir de la fecha, mantenga informado oficialmente por escrito al Jurado Electoral, sobre la situación y avances de sus coordinaciones para la realización de la Segunda Votación; a fin de que se realice óptimamente el próximo Acto Electoral.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Muy atentamente,



MARIA MARGARITA CHÁVEZ DELGADO

Presidente  
Jurado Electoral Nacional



FRANK ERICK OROZCO CORDOVA

Secretario  
Jurado Electoral Nacional



MARLENE MERCEDES WAGNER PEREA

Vocal  
Jurado Electoral Nacional

RESOLUCION N°  
55-2011-CDN-C.Ps.P

MARIA MARGARITA CHAVEZ DELGADO  
Presidente  
FRANK ERICK OROZCO CORDOVA  
Secretario  
MARLENE MERCEDES WAGNER PEREA  
Vocal

E-MAIL:  
jen2011csp@gmail.com